RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2020-00081-00

AUTO No. 658

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Julio diez (10) del año dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el presente proceso no fue subsanado y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 90 del C.G.P. , el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.-RECHAZAR la presente demanda de DIVORCIO instaurada por HUGO ALBERTO ESPINOZA CARDENAS contra PIEDAD LUCIA QUINTERO QUINTERO.

2.-ORDENASE la devolución de los anexos a ella acompañados, sin necesidad de desglose.

3.-ARCHIVAR lo actuado previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ